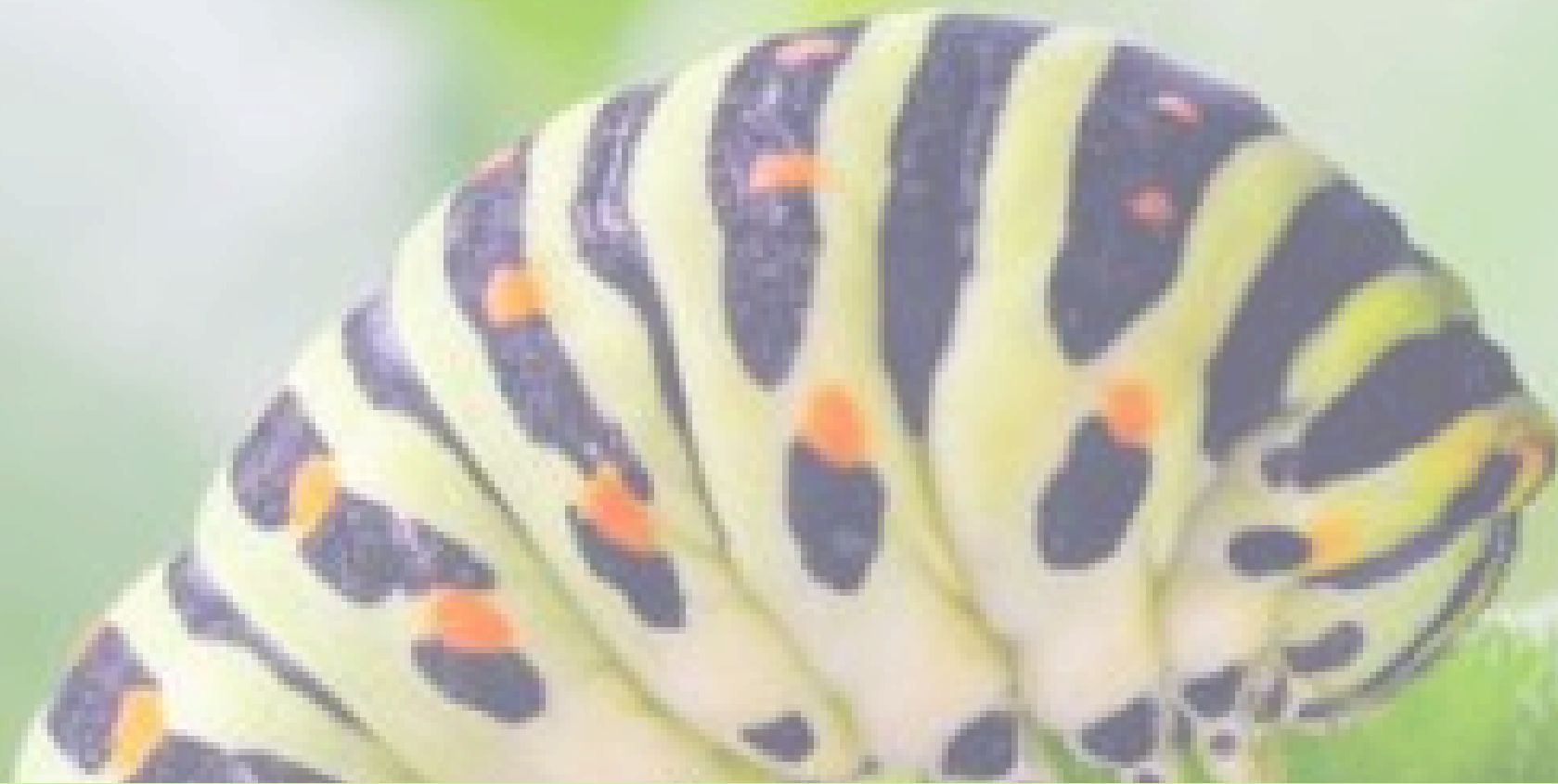


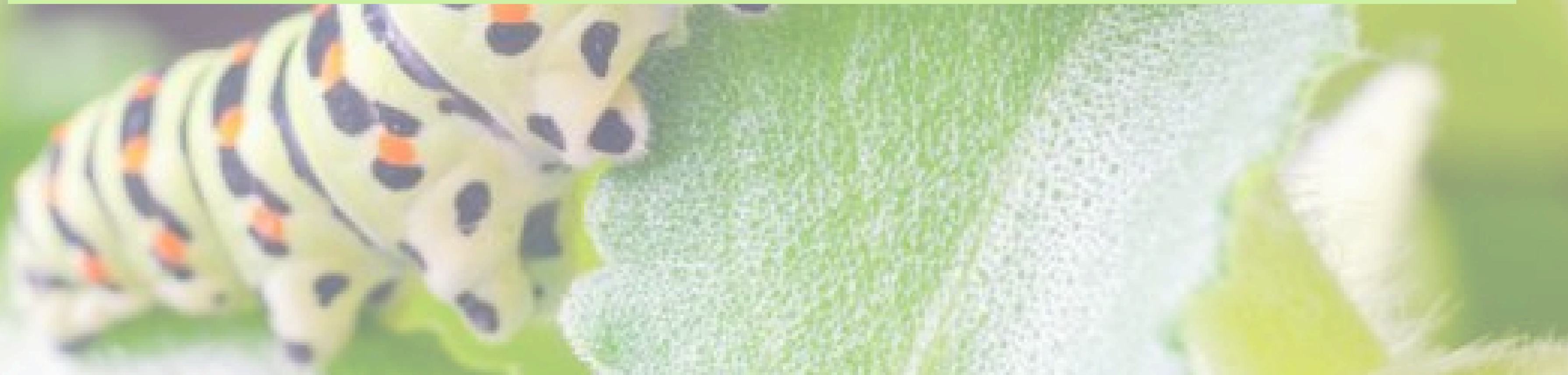
The background features a variety of colorful, organic shapes in shades of pink, teal, and orange. Some shapes are decorated with black patterns: exclamation marks and dots in the top left, solid dots in the top right, and circles in the bottom right. There are also simple line drawings of leaves in the bottom left.

BIENVENIDOS Y BIENVENIDAS

CEIP MARÍA MOLINER



En estos momentos vamos a iniciar el ciclo de la vida de una MARIPOSA. Por ello, en estas primeras diapositivas quiero dejaros con la curiosidad del nuevo curso escolar, generaros hambre de conocimiento, y os voy a acompañar a explorar lentamente el mundo que os rodea.



¿QUINES SOMOS?

¿FORTALEZAS?

¿DE DÓNDE VENIMOS?

¿DEBILIDADES?

¿HACIA DÓNDE VAMOS?

¿NUEVOS RETOS?

¿ALIANZAS?

¿QUÉ TIPO DE ESCUELA QUEREMOS?

¿NUEVOS PROYECTOS?

¿POR QUÉ QUEREMOS ESTE TIPO DE ESCUELA?

¿NECESITO MUCHOS RECURSOS PARA TENER ESTA ESCUELA?

Y... ¿para conseguir esta escuela, qué maestros/a se necesita?

¿ES UNA UTOPIÍA O PUEDO CONSEGUIRLO?



CUANDO SEA MAYOR QUIERO
SER MAESTRA Y PREGUNTARME:
¿DE QUÉ INFANCIA HABLAMOS?
¿QUÉ MAESTROS PARA QUÉ NIÑ@S?
¿QUÉ ESCUELAS QUEREMOS?
¿PEDAGOGÍA Y/O POLÍTICA?



2008-2021

El CEIP María Moliner es un centro educativo público que abrió sus puertas en el año 2008, inicialmente como el Centro de Educación Infantil y Primaria nº 4. Desde sus inicios y hasta septiembre de 2022, el centro desarrolló su labor educativa en un espacio municipal ubicado en la calle San Juan, nº 40.

A pesar de tratarse de un edificio poco atractivo, con una estética más cercana a la de una institución cerrada que a la de una escuela —oscuro, austero y falto de luz—, dentro de sus muros latía la vida. En ese entorno aparentemente inhóspito, germinó algo profundamente valioso: una comunidad educativa unida, cercana, fuerte como una piña y cálida como una familia.

Aquel espacio, aunque modesto y limitado, fue testigo y cómplice de nuestros primeros pasos, del nacimiento de una mirada apreciativa y del deseo compartido de construir la escuela que soñamos. Porque fue allí, precisamente en la sencillez de sus paredes, donde comenzamos a imaginar ya dar forma a esta escuela: abierta, humana, transformadora.

CURSO 2021-2022 NUESTROS INICIOS DEL CAMBIO DE PARADIGMA



- [Ken Robinson y su cambio de paradigma](#)

¿QUÉ ESCUELA QUEREMOS?

¿CON QUÉ
SUEÑAN ELLOS?

¿CON QUÉ ESCUELA
SUEÑAN MIS
ALUMNOS?

¿CON QUÉ ESCUELA
SUEÑAN LAS
FAMILIAS?

¿CON QUÉ ESCUELA
SUEÑAN LAS/LOS
DOCENTES?

TENGO/
NECESITO...

¿RECUSOS?

¿PILARES Y
ALIANZAS?

¿LEYES EDUCATIVAS?

EN RESUMEN

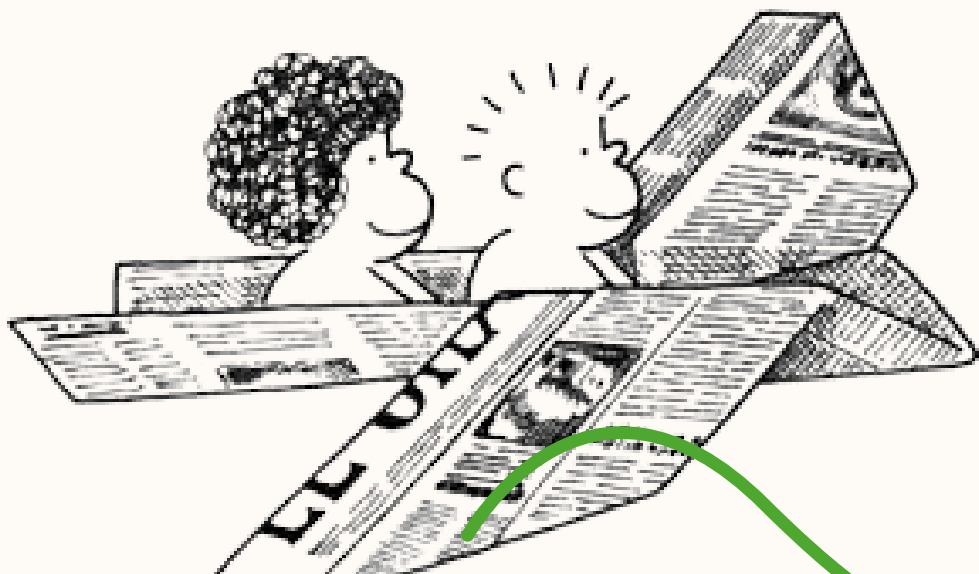
FAMILIAS

¿CON QUÉ SUEÑAN ELLOS?



ALUMNOS

MAESTROS



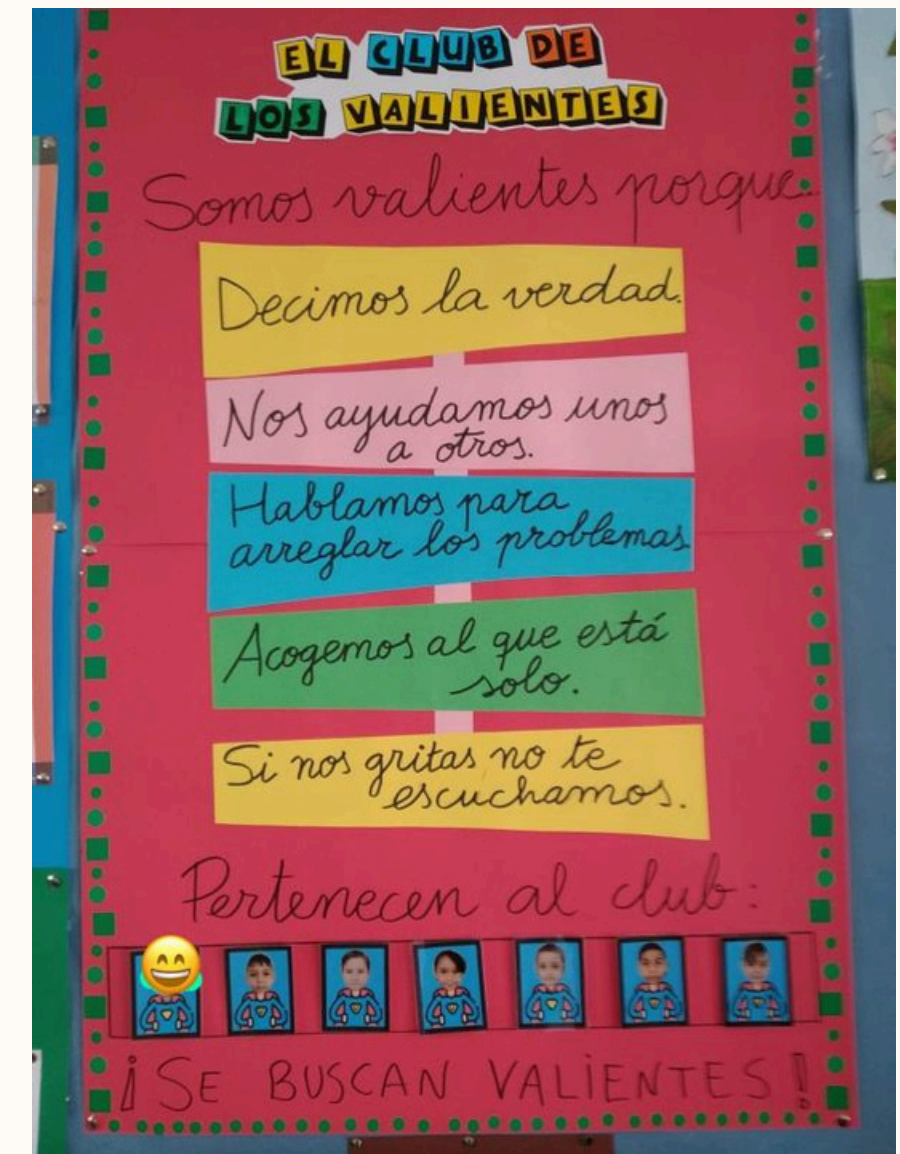
PROYECTOS QUE DAN SENTIDO A ESTA FILOSOFÍA DE CENTRO: CONVIVENCIA



PATIOS ACTIVOS



CONSEJO DE LA INFANCIA



CLUB DE LOS VALIENTES

PATIOS ACTIVE



PROYECTOS QUE DAN SENTIDO A ESTA FILOSOFÍA DE CENTRO: ÉXITO ESCOLAR

CENTRO EDUCATIVO INTEGRADO EN LA RED PROA+



PROA+



ESCUELA PARA MAMÁS MARROQUÍ



CODI



SALUD

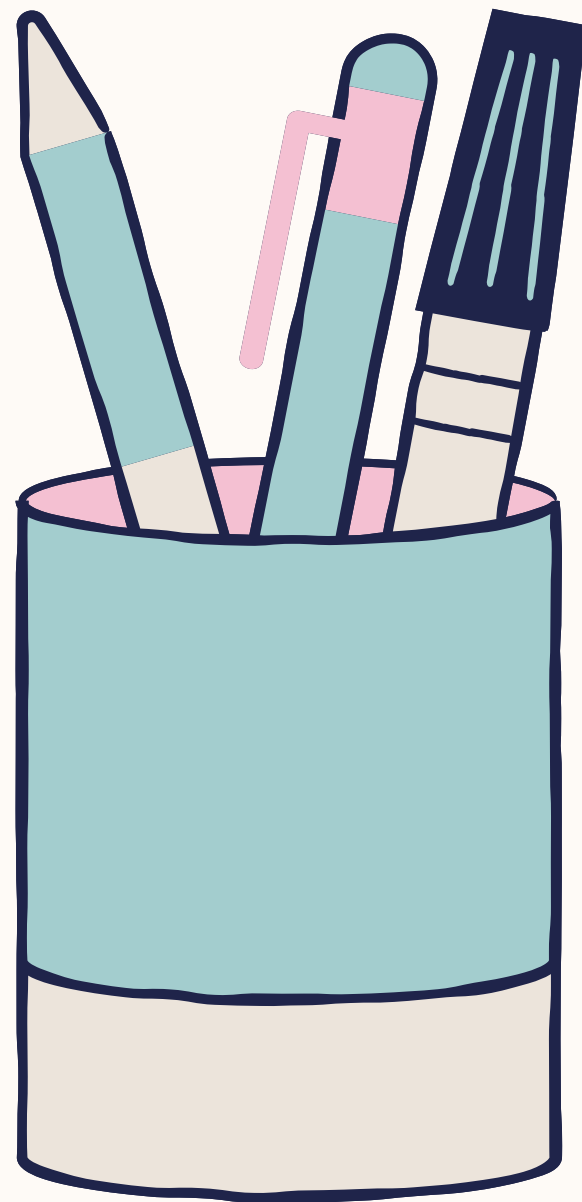


IMMERSIÓN LINGÜÍSTICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROYECTOS QUE DAN SENTIDO A ESTA FILOSOFÍA DE CENTRO: PROMOCIÓN DE LA SALUD



Y... ¿QUÉ DICEN LAS LEYES EDUCATIVAS?



- CALIDAD Y VIABILIDAD
- ADECUACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y A SU ENTORNO EDUCATIVO
- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTERNA DEL CENTRO



RESOLUCIÓN de 07 /16 de julio de 2025

- RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2025, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Infantil de segundo ciclo y Educación Primaria durante el curso 2025-2026.
- RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2025, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la cual se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento de las unidades específicas ubicadas en centros docentes ordinarios sostenidos con fondos públicos para el curso 2025-2026

LEGISLACIÓN
INSTRUCCIONES
INICIO DE
CURSO

1. **Derechos y garantías de la infancia y adolescencia.** Ley 26/2018 en su art. 17 (apartados 1/3). **Obliga a cumplir el respeto del derecho de las personas menores de edad a ser INFORMADAS, OÍDAS Y ESCUCHADAS.** Ley 8/2021 **PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA** ((respeto de los derechos fundamentales de los niños/as y adolescentes)

2. **Derecho a la identidad y expresión de género:**

1. Ley orgánica 10/22. Garantía integral de la libertad sexual
2. Ley 8/2017. Identidad sexual
3. Ley 23/2018. LGTBI

3. **Cuidar la salud física, mental y emocional.**

1. Ley 8/2018, Art. 54/59, derecho a la protección y a la atención sanitaria y acciones en materia de salud escolar. **Plan valenciano de Salud Mental y Adicciones (2024-2027), establece líneas estratégicas y acciones**
2. Ley 39/2022, del DEPORTE. Establece la finalidad del fomento de la educación física y deporte en todas las etapas de la vida.
3. Resolución conjunta de 11 de diciembre de 2017. Salud mental

LEGISLACIÓN
INSTRUCCIONES
INICIO DE
CURSO

4. **Inclusión y Orientación Educativa - CONVIVENCIA**

1. Decreto 104/2018, principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo Valenciano. **Desarrollo de un modelo inclusivo para hacer efectivos los principios de equidad e igualdad de oportunidades en el acceso, la participación, permanencia y progreso en todo el alumnado**
2. Decreto 72/2021 y Orden 10/23, organización y funcionamiento de la orientación educativa, agrupaciones de orientación educativa...
3. Orden 20/2019. Organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en el sistema ed. Valenciano.
4. La Orden 23/2021, de 6 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, (DOGV 9124, 09.07.2021), determina los criterios de creación de puestos de profesorado de la especialidad de Orientación Educativa
5. El Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano, regula el modelo de gestión de la igualdad y la convivencia,

Instrucciones de inicio de curso 2025-2026. Principales cambios

1. Cambios legislativos y normativos:

- a. Llei 1/2024 de libertad lingüística en los centros educativos
- b. **Nuevo Real Decreto 315/2025** sobre ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE en los centros educativos.

2. PEC

a. Nueva reorganización de los apartados:

- i. 1.2.1. Los objetivos y las prioridades de actuación
- ii. 1.2.2. Las características del entorno social y cultural del centro
- iii. 1.2.3. La línea pedagógica
- iv. 1.2.4. Las líneas y criterios básicos que tienen que orientar el establecimiento de determinadas medidas a medio y largo plazo

v. 1.2.5. La concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa para las diferentes enseñanzas impartidas en el centro

1. La concreción curricular tiene que incluir: a) Las propuestas pedagógicas de ciclo. b) Los modelos de informes de evaluación para cada uno de los ciclos de las etapas. c) Los instrumentos de recogida y de registro de la información.

vi. 1.2.6. Plan de uso de las lenguas en el ámbito no curricular (Se ha incorporado el enlace al modelo para la elaboración de este plan, facilitando el acceso a dicho documento: **<https://ceice.gva.es/es/web/ensenanzas-en-lenguas/pnl>**.)

vii. 1.2.7. Los diferentes planes y programas establecidos por la Administración educativa

- 1.1.2.7.1. Programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular
- 2.1.2.7.2. Medidas para el fomento de la lectura
- 3.1.2.7.3. Organización de la orientación educativa y profesional
- 4.1.2.7.4. Medidas de respuesta educativa para la inclusión del alumnado
- 5.1.2.7.5. Medidas para la promoción y la gestión de la igualdad y la convivencia
- 6.1.2.7.6. Medidas de acogida y continuidad entre niveles, ciclos, etapas y modalidades de escolarización
- 7.1.2.7.8. Acción tutorial
- 8.1.2.7.9. Organización de la jornada escolar
- 9.1.2.7.10. Proyecto educativo de comedor escolar
- 10.1.2.7.11. Plan Digital de Centro
- 11.1.2.7.12. Carta de compromiso educativo del centro con las familias del alumnado
- 12.1.2.7.13. Otros proyectos y programas desarrollados por el centro

3. Inclusión educativa y orientación:

- a. **Resolución de 20 de febrero de 2025**, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa sobre el procedimiento de colaboración para el asesoramiento y la intervención inicial de las unidades de detección precoz de salud mental en el ámbito educativo (DOGV 10054, 25.02.2025). ---> **RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2025, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se regula la participación en los programas para la promoción del bienestar socioemocional y la prevención de las adicciones en los centros educativos que imparten enseñanzas obligatorias en la Comunitat Valenciana**

3. Inclusión educativa y orientación:

- a. **Resolución de 20 de febrero de 2025**, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa sobre el procedimiento de colaboración para el asesoramiento y la intervención inicial de las unidades de detección precoz de salud mental en el ámbito educativo (DOGV 10054, 25.02.2025). ---> **RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2025, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se regula la participación en los programas para la promoción del bienestar socioemocional y la prevención de las adicciones en los centros educativos que imparten enseñanzas obligatorias en la Comunitat Valenciana → PLAN VALENCIANO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (2024-2027) (<https://www.san.gva.es/documents/d/assistencia-sanitaria/plan-valenciano-de-salud-mental-y-adicciones-2024-2027-castellano-1>)**
- b. Corresponde al profesorado tutor el registro de las medidas de nivel II y las medidas de nivel III que no requieren de una evaluación sociopsicopedagógica, acordadas en las reuniones con el equipo educativo y en las sesiones de evaluación
- c.. Programa de acompañamiento, motivación y refuerzo escolar personalizado al alumnado más vulnerable educativamente, dentro del Programa de cooperación territorial PROA+ 24-28 (FSE+)
- d. La actualización de los diferentes planes y programas desarrollados por el centro
- e. Revisión del Proyecto educativo de centro
- f. Criterios y procedimientos previstos para el seguimiento y la evaluación del PAM

4. Igualdad y convivencia- Educación emocional, salud mental y coeducación

- ROF
- Decreto de convivencia
- Protección de la infancia y adolescencia
- Planes de aplicación de igualdad y convivencia en los centros educativos.

PROGRAMACIÓN DE AULA

En Educación Infantil, la programación de aula tiene que incluir los elementos siguientes:

- a) Características del grupo.
- b) Situaciones de aprendizaje.
- c) Organización de los espacios de aprendizaje.
- d) Distribución del tiempo.
- e) Selección y organización de los recursos y materiales.
- f) Medidas de atención a las diferencias individuales.
- g) Evaluación: observaciones y documentaciones pedagógicas.

Los tres objetos de esta evaluación se especifican en el artículo 26.2 del Decreto 100/2022.

En la etapa de Educación Primaria, la programación de aula tiene que incluir los elementos siguientes para cada una de las áreas:

- a) Las situaciones de aprendizaje adaptadas a las características del grupo.
- b) Los criterios de evaluación asociados a las situaciones de aprendizaje planteadas.
- c) La organización de los espacios de aprendizaje.
- d) La distribución del tiempo.
- e) La selección y organización de los recursos y materiales.
- f) Las medidas de atención para la respuesta educativa por la inclusión.
- g) Los instrumentos de recogida de información y modelos de registro.

PROPUESTA PEDAGÓGICA DE CICLO

- La propuesta pedagógica para cada ciclo tiene que **concretar** los **elementos del currículo** necesarios para planificar la acción educativa, así como los **instrumentos de recogida y registro de información**, y la **respuesta educativa** para la inclusión. La propuesta incluirá, al menos, los siguientes elementos:
 - Concreción de las **competencias específicas**
 - Selección de los **saberes básicos** necesarios
 - Concreción de los **criterios de evaluación** de las competencias específicas
 - Los **modelos de informes de evaluación** para cada uno de los ciclos de la etapa.
 - Selección de los **instrumentos de recogida y de registro** de la información



EDUCACIÓN INFANTIL 1º/2º CICLO

Las áreas de la Educación Infantil son las siguientes:

a) Crecimiento en armonía.

b) Descubrimiento y exploración del entorno.

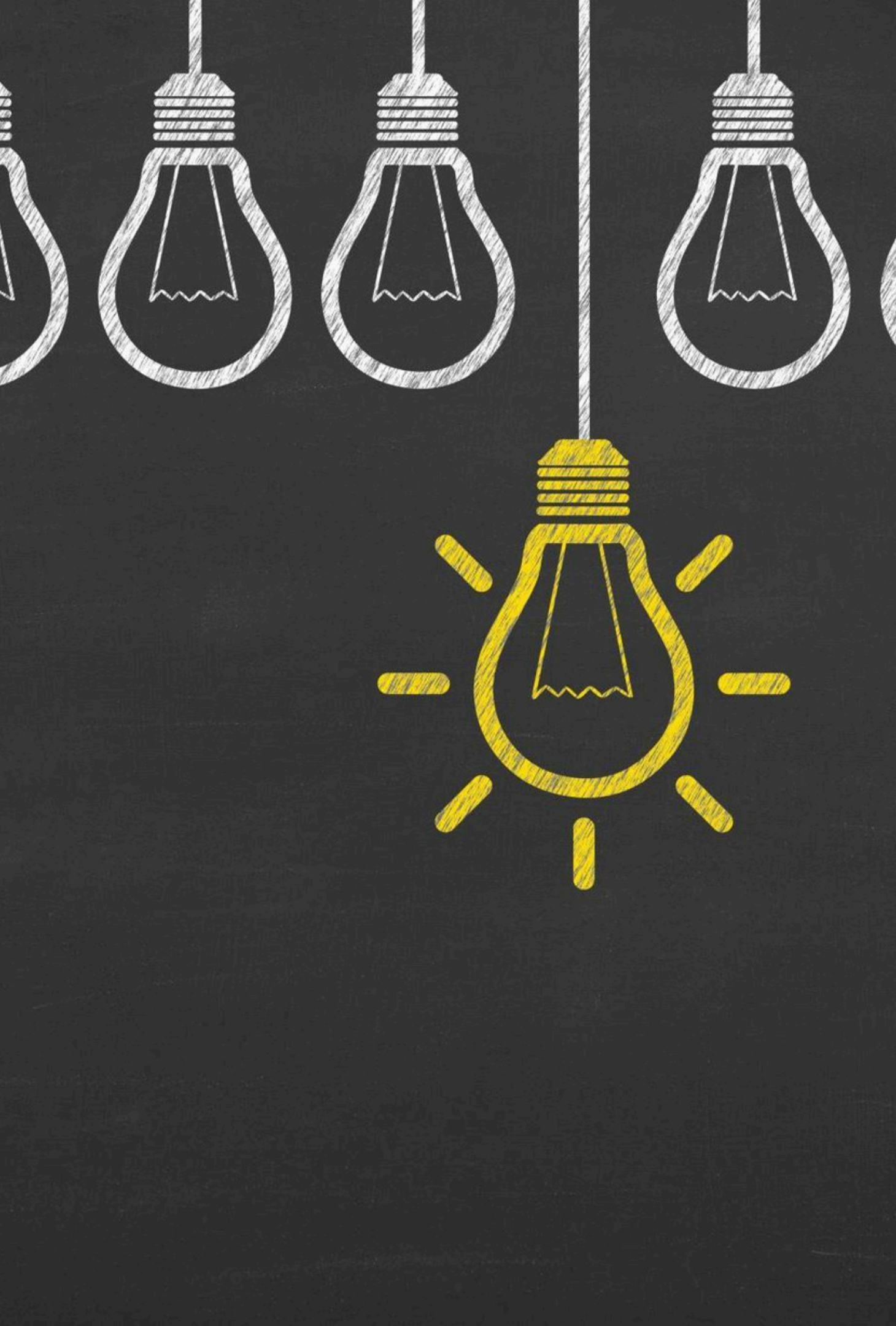
c) Comunicación y representación de la realidad.

The background of the slide is a close-up photograph of numerous colorful wooden blocks, similar to those used in Montessori education. The blocks are in various colors including purple, blue, green, red, orange, and yellow. They are scattered across a light-colored wooden surface, with some blocks standing upright and others lying flat. The lighting is soft, creating gentle shadows.

ENSEÑANZAS-CONCRECIÓN CURRICULAR

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia intrínsecamente relacionados entre sí, por lo que se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman.

La distribución de tiempos y ritmos de actividad escolar se organizará desde un enfoque globalizador y teniendo en cuenta que todos los momentos de la jornada tienen carácter educativo.



DOCUMENTACIÓN PEDAGÓGICA

La observación y documentación pedagógica (**artículo 26 del Decreto 100/2022**) el proceso de observación y documentación pedagógica son interdependientes y permiten al equipo educativo recoger, registrar, analizar, interpretar y comunicar la información

Mostrar algún aspecto de la vida en la escuela de los niños y niñas que ayude a entender la línea pedagógica del centro o también, alguna característica propia de la cultura de la infancia. Hacer visible algún proceso de aprendizaje que se ha llevado a cabo de manera colectiva o individual.

Ser una herramienta de estudio para la revisión y la mejora continua de la práctica docente. El equipo de ciclo tiene que decidir los instrumentos de recogida y de modelos de registro de la información para cada uno de los objetos de evaluación.

La documentación puede estar dirigida a los niños y niñas, familias, equipo educativo, profesionales de la etapa siguiente o en la comunidad educativa.



EVALUACIÓN (QUÉ Y PARA QUÉ)

La evaluación en esta etapa está orientada a recoger información relevante para conocer y valorar el proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas vivido en la escuela.

A tal efecto, se toman como referencia los criterios de evaluación para cada ciclo, en cada una de las áreas, para observar el desarrollo de las competencias, sin pretender que todos y todas lleguen a conseguirlos del mismo modo ni al mismo tiempo

Informes individualizados en la etapa de educación infantil 1º ciclo y 2º ciclo. Los tutores o tutoras entregarán a los padres, madres o tutores legales, como mínimo, dos informes de aprendizaje individualizados (art. 27/30 del Decreto 100/22) a partir de los datos obtenidos en la evaluación continua.

- Decreto 100/2022 -ANEXO II Competencias específicas, criterios de evaluación y especificaciones SA -https://dogv.gva.es/datos/2022/08/10/pdf/2022_7571.pdf
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil – Criterios de evaluación 1º ciclo. <https://www.boe.es/boe/dias/2022/02/02/pdfs/BOE-A-2022-1654.pdf>

CARACTERÍSTICAS DEL CEIP

- **DEBILIDADES Y FORTALEZAS** son los factores internos que afectan a la organización
- **OPORTUNIDADES Y AMENAZAS** son los factores externos

Debilidades

- a.El centro educativo cuenta con alumnado de compensación educativa
- b.Visión externa de la población sobre el centro educativo (porcentaje elevado de extranjeros). **Para nosotros la diversidad cultural es una fortaleza de enriquecimiento de otras culturas.**
- Estabilidad del profesorado se mantiene en un porcentaje elevado al 70% pero no es segura en los inicios de curso.
- e.Bajo porcentaje de personal docente autóctono que conozca el contexto del centro, municipio y comarca.
- f.Participación de la comunidad educativa en seguimiento del aprendizaje y hábitos de estudio en los menores. Esto se reitera generalmente en aquellas familias a nivel sociocultural y socioeconómico muy bajo, que es un tercio del alumnado del centro.

Amenazas

- a.Interinidad: porcentaje elevado de profesorado interino en el centro constituyendo un 85,71% en el presente curso académico 2023-2024. Complica la planificación y organización previa del funcionamiento del centro, llevar a cabo proyectos a largo plazo así como también la continuidad de las tutorías.
- Ubicación geográfica: riesgo ante el aprendizaje de la lengua valenciana.

DAFO

Fortalezas

- a.Comunidad Educativa: existe un porcentaje elevado de familias que promueven y/o dan visibilidad a nivel municipal
- b.Metodología: apertura del centro a las familias en el horario lectivo para participar en proyectos educativos de centro y de actividades complementarias.
- c.Instalaciones del centro: nuevos espacios, amplios y con luz que generar nuevas oportunidades de aprendizaje.
- d.Ubicación del centro
- e.Proyectos de centro: equipo directivo formado, con ganas promueve nuevos proyectos como PIIE, PROA, PEA, FIL/RAPSODES.
- f.Centro promotor de salud: patios activos, almuerzos saludables e higiene buco-dental.
- g.Diversidad cultural del centro educativo.
- Equipo de orientación educativo: a pensar de ser un equipo formado por docentes interinos cuentan con antigüedad en el centro
- Oferta deportiva: aula ciclista, escalada, natación, patinaje, senderismo y badminton.

Oportunidades

- a.Experiencia laboral: el profesorado interino adjudicado en el proceso selectivo de inicio de curso aunque cuenta con poca experiencia laboral tiene mayor formación académica.
- b.Cursos de español para familias marroquí: curso gratuito para aproximar la cultura marroquí al centro educativo por la asociación COLUMBARES
- c.Nuevos espacios de aprendizaje en el centro educativo: sala de informática (alfabetización digital), aula de naturaleza (huerto escolar)
- d.Concienciación del claustro a las minorías étnicas para compensar las desigualdades sociales.

ENTONCES, ¿QUÉ TIPO DE ESCUELA QUIERO?

Aquí finalizo haciendo alusión a MAR ROMERA y su **educar con las tres C:**
capacidades, competencias y corazón y... dice así: “Quiero una escuela
donde hablar de capacidad sea hablar del potencia (el puedes), donde
hablar de competencias sea apostar por la acción (haces) y donde hablar
de corazón es hablar de una EDUCACIÓN AFECTIVA Y DEL AFECTO
(QUIERO). Y...

ENTONCES, ENCONTRÉ EL HILO PORQUE...

ESA ESCUELA ES LA QUE LIDERO
EL CEIP MARÍA MOLINER



The background features a variety of colorful, organic shapes in shades of pink, teal, and orange. Some shapes are decorated with black patterns: exclamation marks and dots in the top left, solid dots in the top right, and circles in the bottom right. There are also simple line drawings of leaves in the bottom left.

GRACIAS

ESPERAMOS HABERTE AYUDADO